



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 4 y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs. 4 vta.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 7 de septiembre del corriente año y hasta el 5 de marzo del 2002, a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, señora Verónica Viviana Gandur; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION